Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.411 /2016 I.

VISTO: 12 DIC. 2016

El proceso de Contratación Directa de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado *"CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL DE LA PLAZA CAÑONES", ID Nº 318912*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 25 de noviembre de 2016, los Miembros del Comité de Evaluación, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de la citada Contratación Directa, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.***

El Departamento de Proyectos Urbanos de la Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de Memorándum Nº 161/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, remitió los antecedentes del proyecto de llamado para las obras de CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL DE LA PLAZA CAÑONES. Por Resolución DGAF Nº 53 de fecha 21 de octubre de 2016, se aprueba la ampliación del Programa Anual de Contrataciones de la UOC Nº 3 a los efectos de incorporar el presente llamado.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 1553/16, de fecha 20 de octubre de 2016, que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso es de Gs. 95.880.000, en la siguiente estructura presupuestaria: Programa 121, Proyecto 541, SGOG 520.

En fecha 24 de octubre de 2016, la UOC Nº 3 comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Posteriormente, luego de la revisión de rigor en el SICP, se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se agrega constancia de la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y se agregan constancias de la remisión de cartas de invitación a potenciales oferentes, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 32, último párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. ***ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS.***

En fecha 4 de noviembre del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres de la contratación directa para las obras de "CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL DE LA PLAZA CAÑONES", ID Nº 318912, con la participación de los siguientes oferentes:

1. *INCOP S.A.*
2. *RF CONSTRUCCIONES*
3. *SOLTH INGENIERIA S.A.*
4. *CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA*
5. *TEC-HOGAR*

Con la presencia de oferentes y funcionarios de la institución, se procedió a la apertura de las ofertas económicas que se detallan en el siguiente cuadro:

	Oferente	*Precio Total Gs.*
1	*INCOP S.A.*	*82.500.000*
2	*RF CONSTRUCCIONES*	*116.306.500*
3	*SOLTH INGENIERIA S.A.*	*117.341.000*
4	*CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA*	*114.210.000*
5	*TEC-HOGAR*	*84.982.000*

Cabe aclarar que los representantes de las empresas presentes en el Acto de Apertura no realizaron observaciones sobre las ofertas presentadas.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.411 /2016 I. 2 DIC. 2016

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS,

El Comité de Evaluación en plenaria de sus integrantes pasa a la revisión de la documentación arrimada por los oferentes con el siguiente resultado:

3.1 DOCUMENTACIÓN SUBSTANCIAL:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	INCOP S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	TEC-HOGAR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	SOLTH INGENIERIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	R.F. CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo al Art. 61 inciso 2 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias". Por tanto, se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor, como sigue:

	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	INCOP S.A.	82.500.000	95.880.000	-14%
2	TEC-HOGAR	84.982.000	95.880.000	-11,4%
3	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	114.210.000	95.880.000	19,1%
4	R.F. CONSTRUCCIONES	116.306.500	95.880.000	21,3%
5	SOLTH INGENIERIA S.A.	117.341.000	95.880.000	22,4%

De acuerdo al Art. 61 inciso a) numerales 3 y 4 del Decreto Nº 21909/03 (modificado por el Decreto Nº 3719/15) que reglamenta la Ley Nº 2051/03: "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".

Con relación a la aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación señala que ninguna de las empresas oferentes presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Por lo tanto, se procede a evaluar la oferta más baja presentada por la Empresa INCOP S.A.

3.2 ANALISIS TECNICO:

En base a la oferta y a las documentaciones presentadas por la Empresa INCOP S.A., el área técnica de la Dirección de Planeamiento Urbano concluye que dicha empresa NO CUMPLE con la evaluación técnica.

Requisitos exigidos en la Carta de Invitación:	INCOP S.A.
Experiencia General en Construcción	CUMPLE
Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.411 /2016 I. 2 DIC. 2016

Experiencia Específica en Construcción	*NO CUMPLE*
Personal clave	*CUMPLE*
Equipos y maquinarias	*CUMPLE*

En cuanto a la experiencia específica, por Memorándum Nº 141/2016, la Dirección de Planeamiento Urbano solicita, a través de la UOC Nº 3, documentaciones adicionales, las cuales fueron solicitadas por Nota de fecha 9 de noviembre de 2016, debidamente recibida por la empresa INCOP S.A. en la misma fecha, la cual no tuvo respuesta.

Por tanto, de conformidad al Art. 61 inciso a) numeral 5 del Decreto Nº 21909/03 (modificado por el Decreto 3719/15) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: "En caso de no serlo, se procederá rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente", corresponde el RECHAZO de la oferta presentada por INCOP S.A. y se procede a evaluar a la siguiente oferta más baja, que es la presentada por la Empresa TEC-HOGAR.

En el marco de la evaluación técnica, por Memorándum Nº 142/2016, la Dirección de Planeamiento Urbano solicita, a través de la UOC Nº 3, documentaciones adicionales, las cuales fueron solicitadas a la empresa TEC-HOGAR por Nota de fecha 14 de noviembre de 2016 y recibida en fecha 15 de noviembre 201, en la cual se establecía un plazo de 48 hs. para su presentación. La respuesta a la citada nota fue recepcionada en la UOC N° 3 en fecha 17 de noviembre del corriente.

Luego de la presentación de documentación adicional, se verificó que la oferta de TEC-HOGAR CUMPLE con la evaluación técnica y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra. Según informe de la Dirección de Planeamiento Urbano, remitida por Memorandum N° 145/2016- D.P.U.

Requisitos exigidos en la Carta de Invitación:	*TEC-HOGAR*
Experiencia General en Construcción	*CUMPLE*
Facturación Anual Media en Construcción	*CUMPLE*
Experiencia Específica en Construcción	*CUMPLE*
Personal clave	*CUMPLE*
Equipos y maquinarias	*CUMPLE*

3.3 ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO:

Al respecto, la Carta de Invitación entre sus CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su punto b) Capacidad Financiera, refiere: "NO APLICA". Por tanto, no existe ningún análisis económico-financiero que deba realizarse con respecto a las empresas oferentes.

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION.

Se verificó, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, que el oferente adjudicado no sea funcionario público, según consta en el cuadro que a continuación se inserta:

Oferente	*CI Nº*	*Registros del personal según Art. 40 inc. "a" Ley Nº 2051/03*	*Art. 60 Ley Nº 1626/00 según Art. 40 inc. "b" Ley Nº 2051/03*
Karen Leticia Rivela	*3.989.756*	*No se observan registros*	*No se observan registros*

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Contratación Directa para la "CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL DE LA PLAZA CAÑONES", ID Nº 318912, a la Empresa TEC-HOGAR, empresa unipersonal de Karen Leticia Rivela, con RUC Nº 3989756-7, por el monto de Gs. 84.982.000 (Guaraníes Ochenta y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil), IVA incluido.

00000047

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.411 /2016 I. 2 DIC. 2016

QUE, por dictamen N° 10.119, de fecha 29 de noviembre de 2016, los Abogados Rossana Vera Vera y Carlos Lauro, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa… debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, por Memorándum N° 920/2016, de fecha 1 de diciembre de 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 solicita la adjudicación del proceso, a los efectos previstos en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la *"CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL DE LA PLAZA CAÑONES" - ID Nº 318912,* a la empresa TEC-HOGAR, empresa unipersonal de Karen Leticia Rivela, con RUC Nº 3989756-7, por el monto de Gs. 84.982.000. (Guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

00000046